

ACTA DE SESIÓN N° 05

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-DINI

"EXTENSIÓN DE GARANTÍA, RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL FIREWALL DE APLICACIONES – F5"

ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En Chorrillos, a los 19 días del mes de junio del 2023, siendo las 13:00 horas, se reunieron los señores miembros del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada N° 006-2023-DINI, para la "Extensión de garantía, renovación de licenciamiento y soporte técnico del firewall de aplicaciones – F5", integrado por el Profesional II con Código de Identificación N° 8498 como Presidente Titular, el Profesional II con Código de Identificación N° 3795 en calidad de 1er Miembro Titular y el Técnico II Código de Identificación N°8158 como 2do Miembro Titular.

La señora presidente manifestó a los miembros del Comité de Selección que la sesión tiene por objeto realizar la evaluación y calificación de la oferta presentada y el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE.

Los miembros del Comité de Selección al culminar con la revisión y verificación de los documentos obligatorios para la admisión de ofertas, dada por ADMITIDA la propuesta del postor: Grupo Electrodata S.A.C., ya que la mencionada propuesta contiene toda la información de acuerdo a lo solicitado en los documentos del procedimiento de selección AS N° 006-2023-DINI.

Procediéndose a aplicar los factores de evaluación, cuyo único factor es el precio de la oferta; como resultado se obtuvo el siguiente puntaje, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.
I.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (ADMISIÓN DE LA OFERTA)	
Anexo 1.- Declaración Jurada de datos postor.	SI
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI
Anexo 2.- Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	SI
Anexo 3 - Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	SI
Declaración Jurada que sustenta que el postor es distribuidor o partner o socio de negocio o canal autorizado de la marca para proveer la garantía y soporte del fabricante.	SI
Declaración Jurada de contar con un centro de atención de llamadas para la asistencia técnica las 24 x 7.	SI
Anexo 4.- Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio	SI
Anexo 5.- Promesa de Consorcio, de ser el caso	NO ES CONSORCIO
Anexo 6.- Oferta Económica en Soles 100.00 puntos	100.00
Valor Estimado SI. 231,967.00	
OFERTA ECONOMICA SI.	230,888.00
Anexo 9.- Declaración Jurada (numeral 49.4 del Artículo 49 del Reglamento)	NO
ADMITIDO	
PUNTAJE	100.00
ORDEN DE PRELACIÓN	1

De acuerdo a la opinión vertida en el Informe N° 303-2023-DINI-07/RNC, remitido mediante Memorando N° 328-2023-DINI-07, el área usuaria señala que la oferta presentada por el postor: Grupo electrodata S.A.C., cumple con los requerimientos técnicos mínimos solicitados; asimismo, los miembros del Comité de Selección procedieron con la revisión y verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas.

Finalizando con la revisión y verificación de la documentación de presentación obligatoria para para admision de las ofertas, el Comité de Selección concluye en: Dar por ADMITIDA la oferta del postor: Grupo electrodata S.A.C.

DESCRIPCIÓN	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.
3.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
B.- CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL / CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.- CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
Requisitos:	
Perfil para especialista	
Técnico profesional titulado en computación o afines o bachiller en sistemas o afines o ingeniero titulado en sistemas o afines del personal clave requerido como UN (01) ESPECIALISTA	CUMPLE
Experiencia de personal clave	
La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	
C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
ANEXO N° 8. - Experiencia del Postor, deberá acreditar un monto facturado acumulado de S/ 463,934.00 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles con 20/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. Se consideran servicios similares: •Servicio de implementación, soporte y capacitación en soluciones de seguridad informática. •Servicio de soporte técnico y/o mantenimiento y/o venta e implementación de software y/o hardware de firewall de aplicaciones – F5. •Servicio de soporte y/o mantenimiento de Soluciones de Firewall y/o Soluciones de Antimalware y/o Soluciones de Firewall de Base de Datos y/o Soluciones de Filtro WEB	CUMPLE
III.- DOCUMENTACIÓN FACULTATIVOS	
Certificado de Inscripción REMYPE, de ser el caso	NO
Micro y Pequeña Empresa integradas con personas con discapacidad, de ser el caso	NO
Anexo 11.- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa	NO
PUNTAJE TOTAL	CALIFICA

En vista que el Factor de Evaluación es el precio y teniendo en cuenta que se trata de una Adjudicación Simplificada, bajo el sistema de contratación de Suma Alzada, el Comité de Selección determina otorgar la Buena Pro a la propuesta presentada por el postor: GRUPO ELECTRODATA S.A.C., al haber obtenido el puntaje total de **100.00 puntos**, por el importe total de su oferta económica es de **S/ 230,888.00 (Doscientos Treinta Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles)**, el mismo que será registrado en el SEACE, siendo esta la única propuesta económica la misma que cumple los requerimientos técnicos solicitados en el proceso de selección de la Adjudicación Simplificada N° 006-2023-DINI, para la contratación del servicio de Extensión de garantía, renovación de licenciamiento y soporte técnico del firewall de aplicaciones – F5.

ACUERDOS

1. En cumplimiento del cronograma establecido en el presente procedimiento de selección, corresponde el registro de puntaje y calificación de las propuestas.
2. Otorgar la Buena Pro al postor GRUPO ELECTRODATA S.A.C.
3. Publicar los resultados del mismo en el SEACE.

Sin otro asunto que tratar y siendo 14:00 horas, con la conformidad de los miembros del Comité de Selección se da por concluida la sesión.

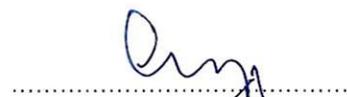
Luego de discutir y deliberar sobre el particular los señores miembros del Comité de Selección acordaron:



Profesional II
Cod. Identif. 8498
Presidente



Profesional II
Cod. Identif. 3795
1er Miembro



Técnico II
Cod. Identif. 8158
2do Miembro